

## **CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE 6.500 PETOS DESUDADORES PARA LOS COMPONENTES DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID”**

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS**

#### **1.- OBJETO DEL SUMINISTRO**

El objeto del contrato es el suministro de 6.500 petos desudadores que forman parte de la uniformidad de los componentes del Cuerpo de Policía Municipal.

La cantidad total a adquirir es de **seis mil quinientos (6.500) petos desudadores.**

#### **2.- ENTREGA DE MUESTRA Y CERTIFICACIÓN APLICABLE**

##### **1. Muestra**

Los licitadores que se presente a este procedimiento deberán presentar junto con la documentación administrativa la siguiente muestra:

- Un peto desudador talla L

La muestra deberán presentarse en las condiciones que se indican en los correspondientes apartados de este PPT y adjuntando las instrucciones de mantenimiento y limpieza.

##### **2. Certificación**

Los petos que se presenten a este procedimiento se ajustarán y cumplirán como mínimo las exigencias de este pliego, por lo que los licitadores deberán aportar un certificado expedido por el Instituto Tecnológico AITEX, u otro organismo de control notificado, adjuntando el protocolo de las pruebas, los resultados, la normativa aplicada y las observaciones pertinentes, todo lo cual deberá ajustarse de forma estricta a lo contemplado en este pliego. Esta documentación deberá ser en castellano, en caso de de que estuviera en otro idioma se adjuntará la correspondiente traducción legalizada al castellano.

Se deberá acreditar igualmente el cumplimiento de las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2009 y Ökotex Standard 100.

Los certificados presentados deberán ser documentos originales o, en su defecto, copias convenientemente legalizadas o compulsadas.

Los licitadores serán responsables de que los Certificados que presentan son el resultado de los ensayos realizados sobre materias primas o productos finales idénticos, tanto a los descritos en la



documentación que adjuntan como a las muestras presentadas por tales licitadores, en el Ayuntamiento de Madrid.

### 3. Memoria descriptiva

Junto con la muestra se hará entrega de una memoria descriptiva del peto, en la que se especificarán de forma pormenorizada las características y períodos de vida útil y de garantía

La no presentación de la muestra completa o la presentación de artículos que no se ajusten a los requerimientos básicos del PPT, determinará la no consideración de la oferta y la exclusión del licitador. También se excluirá al licitador que no presente los Certificados indicados en los párrafos anteriores.

Las posibles alusiones que se puedan mencionar en este PPT relacionadas con las marcas o patentes se deberán entender que son las citadas o equivalentes en prestaciones de calidad y uso.

La Administración podrá llevar a cabo los ensayos, pruebas y verificaciones que considere necesarios para comprobar la calidad del artículo y su adecuación al suministro que se pretende. Estas pruebas podrán ser de tipo destructivo, no habiendo por ello lugar a la devolución de ninguna de las muestras entregadas.

La muestra presentada junto con las oferta NO será devuelta a los licitadores.

Las características técnicas, calidades o prestaciones de la muestra presentada y las indicadas en la documentación aportada, que mejoren los requisitos contenidos en este PPT serán exigibles en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente. Con independencia de tales mejoras, el diseño, calidades y características del artículo deberán corresponderse con las descripciones indicadas en este PPT.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PETO DESUDADOR

El peto desudador estará construido en material con las siguientes características:

La prenda está compuesta por dos piezas de tejido, unidas mediante costuras en la parte superior de los tirantes y en los laterales del costado.

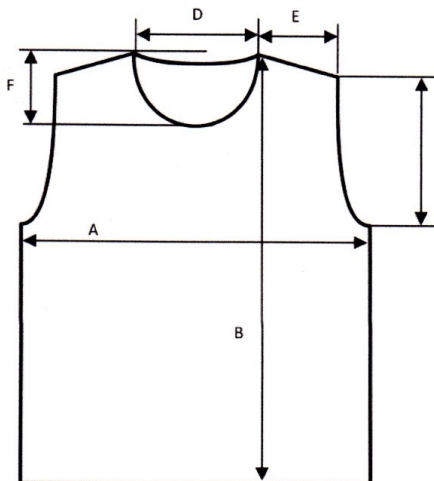
La prenda está acabada en la parte inferior, mediante un pliegue o dobléz de 20 mm. con una costura doble de 5mm. de separación y a 15 mm. del borde inferior. En ambas partes de los costales y superior con un pliegue o dobléz de 10 mm. con costura doble de 5mm. de separación y a 4 mm. del borde inferior.

Las costuras tanto de la parte inferior, como las de los costales y superior, han de ser dobles en zig-zag.

Descripción del peto y medias orientativas talla L:

Medidas de la talla L en cm.

A	51,5
B	50,2
C	27
D	19,5
E	5,5
F	6



Las características técnicas del tejido principal serán las que se señalan a continuación:

- Composición: 100% polyester con fibras inherentes modificadas con iones de plata (100% Coolmax (R) Fresh FX<sub>TM</sub>), con tratamiento antibacteriano permanente.
- Tipo de fibra: 57% PES Dacron (R) Fresh FX<sub>TM</sub>, 43% Dacron (R) Odorshiled.
- Construcción: doble-piqué.
- Pureza del hilo ( lado izquierdo): 14,3 tex
- Pureza del hilo ( lado derecho): dtex 78f47
- Número de puntadas/cm: 17 +/- 1
- Número de hileras o filas/cm: 12 +/- 1

Encogimiento después de 5 lavados a 60°C	+/- 3% DIN EN 25077/ISO 6330:2001 proceso 1ª/E50
Resistencia a la luz ISO 105-B02	Índice 4-5
Resistencia al lavados a 60°C ISO 105-C03	Índice 4-5
Resistencia a la transpiración ISO 105-E04	Índice 4-5(alcalino/ácido)
Resistencia al roce ISO 105-X12	Índice 4-5( seco/húmedo)
Resistencia al lavado ISO 105-E01	Índice 4-5
Resistencia al lavado en seco ISO 105-D01	Índice 4-5
Test Pilling	Índice 4-5 ( test Martindale DIN EN ISO 12945-2 después de 7000ciclos)
Resistencia a la transmisión de calor	30-35 R <sub>et</sub> x 0,001m2K/W
Propiedades hidrófugas	Índice de mojado : i <sub>b</sub> <0,5
Resistencia a la vaporización	3,18 m <sup>2</sup> Pa/W +/- 5%





Propiedades antibacterianas	=/>99% de acuerdo con el test denominado "shake flask" ASTM E 2149-01
ProtecciónUV	UPF40+
Valor de PH	6,5

#### 4. CONDICIONES GENERALES

Los licitadores deberán ofertar para cada peto, al menos, 6 tallas distintas designadas como S, M, L, XL, 2XL y 3XL (de menor a mayor talla). Estas tallas deberán figurar en la etiqueta interior de la protección.

La distribución por tallas de los petos a suministrar, se determinará por la Administración en el momento de realizar el pedido y se comunicará al adjudicatario en el plazo máximo de cinco días laborables (excluyendo sábados, domingos y festivos) a contar desde la fecha de formalización del contrato.

#### 5. VIDA ÚTIL

El período de vida útil de los petos se establece en cinco (5) años, salvo que el fabricante de los mismos establezca otro mayor, a contar desde el momento en que la Administración reciba de conformidad el suministro contratado.

#### 6. INSTRUCCIONES DE USO

El contratista deberá adjuntar con cada peto las instrucciones de uso, mantenimiento y limpieza. Dichas instrucciones se deberán acompañar, también, al peto de muestra que presenten los licitadores. Dichas instrucciones deberán estar en español.

#### 7. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

Como lugar de entrega, se establece el Almacén de Vestuario de Policía Municipal de Madrid situado en la Planta 3ª de la calle Plomo nº 14 de Madrid (C.P. 28045). Las mercancías NO podrán entregarse sobre palets.

Las mercancías objeto del suministro se servirán en cajas de cartón debidamente cerradas para asegurar la protección del contenido.

Las cajas de cartón serán de calidad suficiente para poder ser apiladas. Dichas cajas deberán tener unas dimensiones y un peso que permitan su manipulación manual cumpliendo con los requisitos mínimos que indica el *Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas*. Cada caja deberá indicar en su exterior el tipo de peto que contiene y la talla.





El suministro se realizará en una única entrega en el plazo máximo de DOS (2) MESES a contar desde el 1 de enero de 2014, siempre que el contrato estuviera formalizado con anterioridad a esa fecha, o desde su formalización.

El Ayuntamiento podrá rechazar aquellos suministros que presenten defectos menores, apreciables a simple vista, tales como manchas, defectos de costura, defectos en los remaches, defectos de carácter cosmético, estético o de acabado.

También se podrán realizar por los facultativos que el Ayuntamiento libremente designe los exámenes y comprobaciones aleatorias que se estimen oportunos para comprobar si los artículos entregados cumplen los requisitos técnicos aportados en la oferta. Si los artículos comprobados no cumpliesen los requisitos exigibles de acuerdo con lo establecido en el correspondiente PPT, se rechazará la entrega, pudiendo el contratista solicitar que se realice un nuevo examen con su presencia o la de su representante legal y un técnico en la materia objeto de disconformidad.

Si tras el segundo examen los artículos suministrados no alcanzasen los requerimientos de calidad exigibles de acuerdo con lo especificado en este PPT, serán por cuenta del contratista los gastos ocasionados por la práctica del mismo, incluidos los honorarios del técnico en la materia, levantándose "Acta de No Conformidad"; en tal caso, el Ayuntamiento procederá a impartir al contratista las instrucciones precisas para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, tal como establece el artículo 297.2 de del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en el supuesto de que una vez requerido el contratista para subsanar los defectos observados no procediera a ello, se instará la resolución del contrato. Los gastos de devolución del suministro no aceptado serán, igualmente, por cuenta exclusiva del contratista.

En el supuesto de que tras ese segundo examen resulte que los artículos inicialmente rechazados cumplen los requerimientos de calidad exigibles de acuerdo con lo especificado en este PPT, los gastos ocasionados por dicho examen correrán a cargo de la Administración municipal.



Código de verificación : PY2e2c6e8e82c218